

# TAMAULIPAS

**FUENTE**

DIARIO OFICIAL DEL  
ESTADO DE  
TAMAULIPAS

**FECHA DE EMISIÓN**

28/05/2013

**FECHA DE DESCARGA**

03/06/2013

**LINK DE CONSULTA**

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/cxxxviii-64-280513F1.pdf>



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 28 de mayo de 2013.

Número 64

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(CONAC)

<b>ACUERDO</b> 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.....	3
<b>LINEAMIENTOS</b> para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.....	3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. LXI-855</b> , mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ratifica el nombramiento del Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.....	6
<b>DECRETO No. LXI-856</b> , mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo a la Décima Octava Regiduría Substituta, reúnen los requisitos constitucionales y legales.....	7
<b>DECRETO No. LXI-857</b> , mediante el cual se elige al Ciudadano Virgilio Peraza Guerra, para ocupar el cargo a la Décima Octava Regiduría Substituta del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.....	8
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado <b>JOSÉ RAFAEL MORALES DE LA CRUZ</b> , titular de la Notaría Pública número 252, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Asesor Jurídico del Municipio de Guerrero, Tamaulipas; asimismo, se autoriza a la Licenciada <b>ANAID NUÑO VEGA</b> , para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público.....	8
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual seconcede al Licenciado <b>PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA</b> , titular de la Notaría Pública número 299, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de <b>UN AÑO RENUNCIABLE</b> ; asimismo, se autoriza al Licenciado <b>JESÚS JORGE SALGADO ROJAS</b> , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	9
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado <b>CARLOS JAIME GARCÍA GALVÁN</b> , se cancela el Fiat de Notario Público número 142, con jurisdicción en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, quedando en consecuencia <b>VACANTE</b> dicha Notaría.....	10

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se revalida la licencia de fecha 27 de enero de 2011 otorgada al Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, titular de la Notaría Pública número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ahora como Director de Asuntos Notariales de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos..... 11

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **CHILDREN’S STAR**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas. 12

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se Otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO BILINGÜE MAGIC GARDEN**, para impartir Educación Básica en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 14

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**CONVOCATORIA 001** por la que se convoca a a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO N.1 Y N.2**, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 16



**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**  
**(CONAC)**

**ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
<b>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</b>	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
<b>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</b>	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
<b>Generación en tiempo real de estados financieros</b>	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
<b>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</b>	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**  
 Rúbrica.

**LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados;

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público;